

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de ayudas de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2021-2022.

BDNS: 584755

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios las unidades familiares con hijos menores de edad matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, ESO, Educación Especial y FPB durante el curso 2021-2022 y que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la convocatoria es conceder ayudas a las familias con hijos matriculados en Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional Básica o el equivalente de estos cursos, para compensar los gastos de material escolar del curso 2021-2022.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Estarán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (<https://sedehumanes.eadministracion.es/>).

Cuarto. *Cuantía.*—El importe global máximo de las ayudas convocadas para el curso escolar 2021-2022 asciende a 40.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 321 48001.6511 (“Educación preescolar y primaria. Ayudas libros”) del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el año 2021.

La ayuda concedida será de hasta 100 euros por cada hijo, o menor tutelado o acogido empadronado en el municipio y escolarizado durante el curso 2021-2022 en Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional Básica o el equivalente de estos cursos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Será de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—El modelo de solicitud estará disponible en la página web (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (<https://sedehumanes.eadministracion.es/>) y en la sede la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Dado que se trata de una ayuda que se justifica con carácter previo a su concesión, será necesario adjuntar, junto con la solicitud y resto de la documentación, las facturas justificativas del gasto y la acreditación de su pago.

En Humanes de Madrid, a 24 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/28.246/21)

